

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2017-00505-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

En atención al memorial allegado por el ejecutado, por medio del cual solicita se expida oficio de levantamiento de la MEDIDA DE IMPEDIMENTO PARA SALIR DEL PAÍS, previo a acceder a dicha solicitud deberá dar cumplimiento al numeral Tercero del Acta de Conciliación celebrada en este Despacho el 7 de marzo de 2018, en el sentido de acreditar la totalidad de los pagos acordados en dicha audiencia, lo que a la fecha no obra en el expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20fbc55023d71c98774891bb2c6f795f9157e506b2810074ecadf0125c0053a8**

Documento generado en 11/05/2022 08:14:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>